



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 28/2019, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LABORES LOS DÍAS 2 y 3 DE MAYO DEL AÑO 2019. POR MOTIVO DE INACTIVIDAD LABORAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número ITAI Gro/11/2019, de fecha treinta de abril del año dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Pedro Delfino Arzeta García, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAI Gro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta, que mediante oficio número SFA/SA/DGAYDP/03301/2019, el Poder Ejecutivo informa que sus dependencias y organismos descentralizados, suspenderán sus actividades laborales habituales los días 2 de mayo del año actual, a cambio del 1° de mayo del 2019 en conmemoración del día del trabajo y el 3 de mayo del presente año, a cambio del día 5 de mayo, en conmemoración de la batalla de Puebla.

IV.- Que el pleno de este órgano garante, al inicio del año, aprobó el calendario de labores del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, que, a saber, en dicho calendario se señala el día 1° de mayo como inhábil, en conmemoración del día de trabajo.

Bajo ese contexto, resulta evidente la inactividad laboral que se desarrolla en las labores habituales de este órgano garante los días 2 y 3 de mayo del año 2019, en razón de la suspensión de labores del Poder Ejecutivo del Estado y otros Sujetos Obligados del Estado, en consecuencia es de poner a consideración del Pleno de este Instituto laborar el día 1° de mayo de 2019, con la finalidad de homologar la agenda laboral de este Instituto con el de los Sujetos Obligados del Estado.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

En dicha suspensión (2, 3 de mayo de 2019), no correrán los términos o plazos para la sustanciación de los recursos de revisión y denuncias en trámite.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba suspender las actividades laborales habituales de este Órgano Garante, los días 2 y 3 de mayo del año 2019, reanudando labores el día lunes 6 de mayo del presente año, en dichos días no correrán los plazos y términos para la sustanciación de los Recursos de Revisión y Denuncias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/11/2019 celebrada el día 30 de abril de 2019, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo